

PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN

SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Se realizará mediante oferta que la entidad local beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo que se establezca en la convocatoria. La oferta de empleo deberá llevar la indicación «Incentivo para la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local. Programa Activa-T Joven».

Se deberá realizar una reserva de cuota del 5 % del total de las contrataciones para personas con discapacidad

El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

1-Las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

2-Las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, y personas perceptoras de la renta agraria.

3-Las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo. En caso de empate, las candidaturas se ordenarán atendiendo

1-La residencia en el municipio o entidad local autónoma beneficiaria.

2-Al Área Territorial de Empleo al que pertenezca el municipio o la entidad local autónoma beneficiaria.

3-A la mayor disponibilidad para el empleo.

4-A La fecha de solicitud de ocupación, de la más antigua a la más reciente.

5-A La fecha de inscripción como demandantes de empleo no ocupadas, de la más antigua a la más reciente.

La entidad local beneficiaria seleccionará a la persona a contratar aplicando criterios objetivos de adecuación al puesto de trabajo.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

Comunidad Autónoma de Andalucía